

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**3865**      *Rectificación errores en el Edicto sobre aprobación definitiva de la Tasa del Servicio de Escuela de Música y Danza.*

#### **Edicto**

Publicado Edicto definitivo de la imposición de la Tasa por prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia num. 119, de 23 de junio de 2014, y advertido error material en su contenido, a continuación se publica la rectificación de dicho error:

En el texto de la Ordenanza, en su artículo 6.-“Exenciones y bonificaciones”;

*En donde dice:*

“Se establece una bonificación para aquellos usuarios que acrediten ser miembros de familias numerosas y empadronados en Torreperogil, de un 30% de la tarifa correspondiente.

La bonificación se aplicará en todo caso previa solicitud del interesado, que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en esta localidad, de todos los integrantes de la Familia Numerosa.
- Fotocopia compulsada acreditativa del Título de Familia Numerosa.

*Debe decir:*

“Se establece una bonificación para aquellos usuarios que acrediten ser miembros de familias numerosas y empadronados en Torreperogil, de un 30% de la tarifa correspondiente.

La bonificación se aplicará en todo caso previa solicitud del interesado, que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en esta localidad, de todos los integrantes de la Familia Numerosa.
- Fotocopia compulsada acreditativa del Título de Familia Numerosa.

Se establece una bonificación del 30% para aquellos usuarios que acrediten una condición de personal con diversidad funcional, previa solicitud y acreditación de la misma por parte

de los interesados.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torreperogil, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.